

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRA DE CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO HOSPITAL DE TERUEL.

Dentro del programa de inversiones del Servicio Aragonés de Salud, está prevista la "Construcción del Nuevo Hospital de Teruel", cuyo Proyecto ha sido aprobado por Resolución del órgano de contratación de fecha 5 de abril de 2018.

Mediante Resolución de esta Dirección Gerencia, de la misma fecha, se aprobó el inicio del expediente de contratación.

Visto que el citado expediente reúne cuantos requisitos son exigidos en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en base a la competencia establecida por el artículo 13.2 de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, cuyo texto refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón,

DISPONGO:

PRIMERO. - Aprobar el expediente de contratación de obras "CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO HOSPITAL DE TERUEL" y disponer el inicio de la licitación de su construcción por lotes (9), mediante procedimiento abierto con arreglo a varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria.

SEGUNDO. - Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y los Pliegos de Prescripciones Técnicas de cada uno de los lotes, por los que se ha de regir la licitación, y la posterior ejecución del contrato.

TERCERO.- En virtud de la autorización del Gobierno de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Presupuestos de 2018, aprobar el gasto que deriva del citado expediente que asciende a la cantidad de 84.023.549,19 € (OCHENTA Y CUATRO MILLONES VEINTITRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS), más (DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (17.644.945,32 €) en concepto de IVA, lo que supone un total de **CIENTO UN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (101.668.494,51 €)** con la siguiente distribución de anualidades:

anualidad 2018	1.800.000,06 €
anualidad 2019	19.000.000,00 €
anualidad 2020	28.700.000,00 €
anualidad 2021	29.000.000,00 €
anualidad 2022	23.168.494,45 €

CUARTO. - Trasladar la presente Resolución a cuantos Servicios corresponda y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, publicarla en el perfil de contratante.

Zaragoza, a 20 de junio de 2018

EL DIRECTOR GERENTE DEL
SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD



Javier Marión Buen